240

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00166-00.

Permanezca en Secretaria el presente proceso, pendiente que la parte demandante haga las gestiones para notificar a la parte demandada el auto admisorio.

Notifíquese.

La Jueza,

LUZ MARINA DIAZ PARRA

Escaneado con Can